

PREMIO CIUDAD DE SALAMANCA 2025 DE POESÍA

Bases

- 1 La concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia y eficiencia establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2 Podrán concurrir al premio todos aquellos originales que reúnan las siguientes condiciones:
 - a) Ser mayor de edad y de cualquier nacionalidad.
 - b) Ser inéditos y estar escritos en español.
 - c) Las obras podrán constituir un poemario único o bien un conjunto de obras.
 - d) Tener una extensión mínima de quinientos versos (en formato DIN A-4), con interlineado de 1,5, en letra Times New Roman o Arial tamaño 12. Cualquier alteración de estas condiciones que implique una modificación cuya finalidad sea el cumplimiento de los mismos será motivo de exclusión.
 - e) No haber sido premiados en otro concurso ni hallarse pendientes de fallo en cualquier premio, ni comprometido con editorial alguna. En caso de producirse alguna de estas circunstancias una vez presentado al concurso, deberá realizar la comunicación pertinente y retirar la obra presentada.
 - f) No estar incurso en ninguna prohibición para ostentar la condición de beneficiario, conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.La falta de cumplimiento de cualquiera de estos requisitos será motivo de exclusión.
- 3 Se establece un premio único e indivisible dotado con ocho mil euros que está sujeto a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas. El premio podrá ser declarado desierto.
- 4 La editorial Reino de Cordelia publicará y distribuirá la obra premiada. De los ejemplares publicados, se entregarán veinte a su autor, entendiéndose que sus derechos para la primera edición quedan cubiertos, respectivamente, con el importe del premio y con la publicación.
- 5 Cada autor podrá presentar cuantos originales desee en formato pdf inferior a 5 MB. En el mismo no podrán aparecer datos personales del autor, que serán sustituidos por un lema o pseudónimo escrito en la cabecera de la portada junto con el título de la obra presentada. Cualquier dato personal que aparezca en la obra o identifique al autor de la misma será motivo de exclusión.
- 6 Se cumplimentarán todos los apartados obligatorios referentes a los datos personales del autor: nombre y apellidos, nacionalidad, domicilio, teléfono del autor y correo electrónico, y se adjuntará una breve nota biobibliográfica y una fotocopia del DNI o del pasaporte. Asimismo, se adjuntará una declaración responsable en la que el autor manifieste, expresamente y bajo su responsabilidad, que tanto personalmente como el trabajo presentado cumplen los requisitos establecidos en las bases de este premio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de esta Fundación si fuese necesario. La declaración responsable será redactada libremente por cada participante.
- 7 Los trabajos se presentarán única y exclusivamente en copia digital a través de la plataforma digital www.mundoarti.com. No se admitirá ningún trabajo en soporte papel ni a través de ningún correo electrónico. Cualquier trabajo recibido fuera de la plataforma digital antes mencionada será excluido directamente.
- 8 El plazo para participar en el concurso permanecerá abierto desde el día 20 de enero hasta el 14 de marzo de 2025 a las 13:00 h (España peninsular), ambos inclusive. No serán admitidos aquellos trabajos que se reciban fuera de plazo. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en la página web de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes.
- 9 Para cualquier información sobre el premio, los interesados pueden consultar la página web www.ciudaddecultura.org o contactar con la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes a través del siguiente correo electrónico: salamancanovelapoesia@ciudaddecultura.org. Cualquier duda o incidencia técnica con la plataforma de inscripción será atendida a través del correo electrónico contacto@mundoarti.com.
- 10 El jurado estará formado por personas de reconocido prestigio del ámbito de las letras.
- 11 El fallo del jurado se realizará antes del 31 de diciembre de 2025; en la fecha que oportunamente se anuncie, el Jurado otorgará el PREMIO CIUDAD DE SALAMANCA DE POESÍA 2025.
- 12 Los originales recibidos en formato digital no premiados serán destruidos una vez fallado el Premio.
- 13 La entrega del PREMIO CIUDAD DE SALAMANCA DE POESÍA 2025 tendrá lugar en un acto público que organizará a tal efecto la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, con la presencia del autor galardonado.
- 14 La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de sus bases y del fallo del jurado, que será inapelable, así como el cumplimiento de los requisitos y de la totalidad de las obligaciones establecidas en las presentes bases y la normativa reguladora de las subvenciones públicas. La interpretación de estas bases, así como cualquier otra cuestión relativa al concurso, será competencia del Jurado.



Ayuntamiento
de Salamanca



Salamanca
Ciudad de Cultura y Saberes
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA